

DICTAMEN 5/2006, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2006/2007.

Mérida, a 9 de junio de 2006

En relación con el *Proyecto de Resolución de la Dirección General de Política Educativa por la que se aprueba el Calendario Escolar para el curso 2006/2007*, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de Junio de 2006, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

D. Antonio Serrano Lozano
D. Rafael Delgado Corral
D. Agustín Pérez Castellanos
D^a. Emilia Gujarro Gonzalo
D. Enrique Pérez Pérez
D. Antonio Jiménez Manzano
D. José M. Muñoz Capote

Secretaria: D^a. Antonia Polo Gómez,

emite el siguiente,

DICTAMEN

I. CONTENIDO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL Proyecto de Resolución cuyo dictamen se solicita consta de Preámbulo y 13 Artículos.

El artículo 1 determina el objeto y el ámbito de aplicación.

El artículo 2 señala el inicio de las actividades de los profesores.

El artículo 3 establece el Calendario Escolar.

El artículo 4 fija la fecha de finalización de las actividades lectivas y de las actividades académicas.

El artículo 5 establece las Vacaciones Escolares.

El artículo 6 fija las Festividades.

El artículo 7 regula el "Día del Centro" y señala los días considerados "no lectivos".

El artículo 8 establece las Celebraciones Pedagógicas.

El artículo 9 regula las Actividades Extraescolares.

El artículo 10 fija la Jornada Escolar.

El artículo 11 establece el funcionamiento de las secretarías de los centros durante los meses de Julio y Agosto.

El artículo 12 determina el cumplimiento y las modificaciones del Calendario.

El artículo 13 establece la publicidad a la que debe someterse el Calendario

II. ACUERDOS:

La Comisión Permanente acuerda formular y elevar al Pleno del Consejo Escolar, a efectos de que éste resuelva lo que estime procedente, las siguientes consideraciones, en relación con el Proyecto de Resolución objeto de dictamen:

PRIMERO: Valorar global y positivamente el procedimiento seguido en la elaboración del Proyecto de Resolución, en el que se han atendido las reiteradas peticiones formuladas por este Consejo.

SEGUNDO: Valorar igualmente de forma global y positiva el contenido del Proyecto, aunque con matizaciones.

TERCERO: Realizar las siguientes observaciones, que podrían mejorar la redacción del Proyecto:

- 1.- Los alumnos de bachillerato no deberían iniciar las clases mientras se encuentre abierto el plazo de matriculación.
- 2.- Unificar en un solo día, el día del Docente, las fiestas de San José de Calasanz y Santo Tomás de Aquino.
- 3.-Reconsiderar el horario lectivo al inicio y al final del curso escolar.

CUARTO: Recomendar a la Administración Educativa que, en lo sucesivo, requiera la emisión de dictámenes con mayor antelación.

El presente Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura se adopta por acuerdo alcanzado con el siguiente resultado:

1º Por lo que hace al primero de lo Acuerdos enumerados, se adopta por unanimidad de los Consejeros asistentes a la sesión y presentes en el momento de la votación.

2º Por lo que hace al segundo de los Acuerdos , se adopta por mayoría de los Consejeros asistentes a la sesión y presentes en el momento de la votación.

3º Por lo que hace al punto primero del tercero de los Acuerdos, se adopta por unanimidad de los Consejeros asistentes a la sesión y presentes en el momento de la votación.

4º Por lo que hace al punto segundo del tercero de los Acuerdos, se adopta con la abstención de dos Consejeros y con el voto a favor del resto de los Consejeros asistentes a la sesión y presentes en el momento de la votación.

5º Por lo que hace al punto tercero del tercero de los Acuerdos, se adopta por mayoría de los Consejeros asistentes a la sesión y presentes en el momento de la votación.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Juan Iglesias Marcelo

Antonia Polo Gómez